



Provincia de Santa Fe

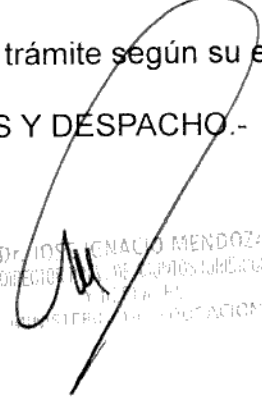
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

PROVIDENCIA N°2705 – AÑO 2020.-
Ref.Expdte.N°02001-0051675-7

Atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad (cfr.fs.1/2), cúrsense las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración para que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios se pronuncie sobre el objeto de la gestión promovida.

Hecho, vuelva para la continuidad del trámite según su estado.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
28 de diciembre de 2020.-

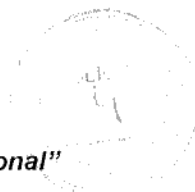


Dr. IGNACIO MENDOZA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

"SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"



Visto lo manifestado por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, remítase a intervención de la Dirección Provincial de Recursos y Servicios.

Atentamente.

Santa Fe, 29 de diciembre de 2020



C.P.N. CRISTIAN A. KUVERLING
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Nacional



"SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Remítase a la Dirección General de Asistencia Escolar para su informe.
Imprímase al presente carácter de Urgente Trámite.

Atentamente.

Susana C. de Ahumada
Dra. Pcial. de Recursos y Servicios
Ministerio de Educación

Santa Fe, 16 de diciembre de 2020



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

"SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional"

RESOLUCION N° 0837
SANTA FE, 15 DIC 2020

VISTO :

El Expediente Nro. 00401-0306005-5, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el incremento del valor de las raciones de los servicios alimentarios que se brindan en los establecimientos educacionales de la Provincia, tanto de gestión pública como privada ; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente se fundamenta en las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 13.296, modificatoria de su similar N° 10.319, por la que se establece que la actualización periódica de las raciones diarias asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, se realizará dos (2) veces al año;

Que con motivo de lo expresado y, a la facultad delegada en esta Jurisdicción por el artículo 3° del Decreto N° 2108/13, que reglamenta la Ley N° 13.296, corresponde actualizar los montos del valor de las raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copa de Leche, a partir del mes de JULIO a \$ 29,75 (PESOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) y \$ 10,20 (PESOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS), respectivamente;

Que, asimismo, y en el marco de las disposiciones del citado Decreto, ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión se resuelve dentro de los niveles de créditos contenidos en el Presupuesto Provincial, con sujeción a la normativa del artículo 79° de la Ley N° 12.510, donde se establece que los créditos previstos, con los niveles de agregación aprobados por la Ley de Presupuesto, constituyen el límite máximo de autorizaciones para gastar;

Atento a ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION

Resuelve:



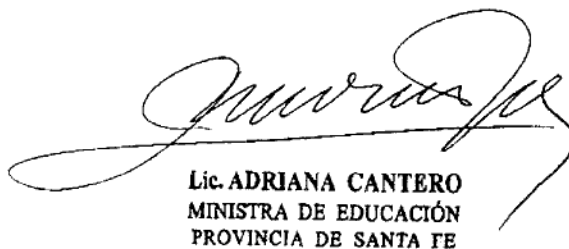
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

"SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional"

1º) Incrementar, a partir del 1º de JULIO de 2020, los montos del valor de las raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copa de Leche, asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial, a las sumas de \$ 29,75 (PESOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) y \$ 10,20 (PESOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS), respectivamente.

2º) Autorizar a imputar el gasto resultante de la aplicación del artículo precedente, a las respectivas partidas específicas del Presupuesto vigente.

3º) Hágase saber, comuníquese al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, luego archívese.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

“SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional”

RESOLUCION N° **0215**
SANTA FE, 24 ABR 2020

VISTO :

El Expediente Nro. 00401-0304535-5, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el incremento del valor de las raciones de los servicios alimentarios que se brindan en los establecimientos educacionales de la Provincia, tanto de gestión pública como privada ; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente se fundamenta en las disposiciones de la Ley N° 13.296, modificatoria de su similar N° 10.319, por la que se establece que la actualización periódica de las raciones diarias asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, se realizará dos (2) veces al año;

Que con motivo de lo expresado y, a la facultad delegada en esta Jurisdicción por el Decreto N° 2108/13, que reglamenta la Ley N° 13.296, corresponde actualizar los montos del valor de las raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copa de Leche, a partir del mes de MARZO a \$ 27,50 (PESOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) y \$ 9,43 (PESOS NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS), respectivamente;

Que, asimismo, y en el marco de las disposiciones del citado Decreto, ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión se resuelve dentro de los niveles de créditos contenidos en el Presupuesto Provincial, con sujeción a la normativa del artículo 79° de la Ley N° 12.510, donde se establece que los créditos previstos, con los niveles de agregación aprobados por la Ley de Presupuesto, constituyen el límite máximo de autorizaciones para gastar;

Atento a ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION

Resuelve:

1º) Incrementar, a partir del 1º de Marzo de 2020, los montos del valor de las



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

"SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional"

raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copa de Leche, asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial, a las sumas de \$ 27,50 (PESOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) y \$ 9,43 (PESOS NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS), respectivamente.

2º) Autorizar a imputar el gasto resultante de la aplicación del artículo precedente, a las respectivas partidas específicas del Presupuesto vigente.

3º) Hágase saber, comuníquese al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, luego archívese.

Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



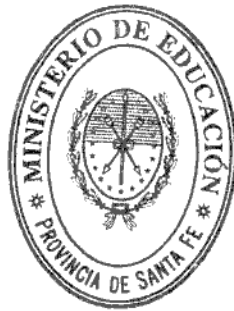
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"


Expte. N°: 02001-0051675-7

Habiendo sido cumplimentado lo solicitado a fs. 3, retornen las presentes para su conocimiento e intervención a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho.

Oficie de atenta nota.

Santa Fe, 04 de enero de 2021.




Susana C. de Ahumada
Dra. Pcial. de Recursos y Servicios
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho




PROVIDENCIA N°0014 – AÑO 2021.-
Ref.Expdte.N°02001-0051675-7

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la respuesta reportada en autos (cfr.fs. 6/11), frente a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota N°2557520 (fs.2), de compartirse, se remitirán los autos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad (fs.1), sirviendo la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
13 de enero de 2021.-


Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 13 de enero de 2021.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0051675-7

Señora

Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad



Nota N° = 19065

Santa Fe, 21 de enero de 2021

Referencia: Expte. 02001-0051675-7

s/ nota 40832

Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados Y Diputadas
Provincia de Santa Fe
Ing. Miguel Lifschitz
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud mediante la cual se pide al Poder Ejecutivo que evalúe la posibilidad de disponer urgente actualización del valor de la ración de copa de leche en los establecimientos escolares de Santa Fe, los cuales han quedado desfasados.

A fs.06 a fs 09 se adjuntan las Resoluciones 0837/20 y 0215/20 que resuelven incrementar los montos del valor de las raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copas de leche, asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial.

En Fecha 24 de abril de 2020 la resolución 0215/20 firmada por la Ministra de Educación incremento las referidas sumadas a partir del 1ro de marzo de 2020, asignando \$27,50 a las Raciones comedores escolares y \$ 9,53 a las copas de leche.

Posteriormente en fecha 15 de diciembre mediante la Resolución 0837/20 la Ministra de Educación incremento a partir del 1ro de Julio a \$29,75 las raciones de comedores y a \$ 10,20 la copa de leche

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

3 de Febrero 2649. 2ºPiso. Oficina 226 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4506600 -int.1788 Mail: asuntoslegislativos@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

A fs. 13 la Sra. Ministra de Educación de la Provincia solicita se remitan las actuaciones a la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"